

Dr. Pool Martínez Herrera 00000001

ESCRITURA NUMERO: 2014-17-01-48-PO 6339



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

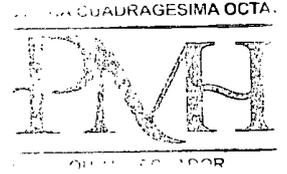
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

“INSPIREFASHION CIA LTDA”

CAPITAL ANTERIOR: USD\$ 50.000

AUMENTO DE CAPITAL: USD\$ 35730

CAPITAL ACTUAL USD\$ 85.730



DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintisiete de noviembre del dos mil catorce, ante mi Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor **LUIS FERNANDO ESPINOSA CALDERON**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía “**INSPIREFASHION CIA. LTDA**”, conforme consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil correspondiente; documento que se agrega como habilitante a la presente escritura pública. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Atuntaqui y de tránsito en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha. a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente, Bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía “**INSPIREFASHION CIA. LTDA.**”, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **LUIS FERNANDO**

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



CA DEL ECUADOR



Martínez Herrera
ADRAGÉSIMA OCTAVA

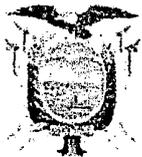
ESPINOSA CALDERON, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **"INSPIREFASHION CIA. LTDA"**, conforme consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil correspondiente; documento que se agrega como habilitante a la presente escritura pública. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Atuntaqui y de transito en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía **"INSPIREFASHION CIA. LTDA."**, se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, con fecha veinte y cuatro de octubre del año dos mil doce, inscrita la constitución en el Registro Mercantil del cantón Antonio Ante, bajo la partida número cuarenta y nueve, tomo uno repertorio 2304, con fecha diez y nueve de noviembre del año dos mil doce e inscrita la resolución número SC.IJ.DJC.Q.005639, bajo la partida numero cincuenta tomo uno, repertorio 2305, con fecha diez y nueve de noviembre del año dos mil doce.

DOS.- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **"INSPIREFASHION CIA. LTDA"** celebrada en la ciudad de Atuntaqui, el veinte y uno de noviembre del año dos mil catorce, resolvió efectuar el aumento de capital social y reformar los estatutos sociales, autorizando expresamente al compareciente, para que en calidad de Gerente General y representante legal suscriba el documento público respectivo y realice los trámites legales pertinentes para el cabal cumplimiento de lo aprobado. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **LUIS FERNANDO ESPINOSA CALDERON**, en la calidad que acredita y comparece, declara que su representada, la compañía **"INSPIREFASHION CIA. LTDA."**, de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el veinte y uno de noviembre del año dos mil catorce procede a: Efectuar el Aumento del Capital Social de la Compañía, de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (capital actual) (USD. 50.000.00)** aumenta la suma de **TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA**

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera

0000002



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.35.730.00) que sumado al capital actual de la compañía, quedaría en **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.85.730.00)**, aumento que será pagado mediante la **CAPITALIZACION DEL UTILIDADES DEL AÑO 2013**, reflejada en el balance a prorrata de sus participaciones sociales; el mismo que se encuentra dividido en **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PARTICIPACIONES** sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Este aumento se realizará de la siguiente manera: El señor Luis Fernando Espinosa Calderón, que tiene un capital de treinta mil dólares de los estados unidos de Norteamérica (usd.30.000.00) (capital actual), aumenta a su capital la suma de veinte y un mil cuatrocientos treinta y ocho dólares de los estados unidos de Norteamérica, (usd 21.438. 00), que sumado el capital que posee con el aumento quedaría un total de cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho dólares americanos (\$ 51.438.00). El señor Carlos Fernando Espinosa Cevallos tiene un capital de cinco mil dólares de los estados unidos de Norteamérica (usd.5000.00) (capital actual), aumenta a su capital la suma de tres mil quinientos setenta y tres dólares americanos (usd 3.573.00), sumado el capital que posee con el aumento quedaría un total de ocho mil quinientos setenta y tres dólares americanos (\$8573.00). La señora Cruz Angelica Cevallos Gudiño posee un capital de quince mil dólares de los estados unidos de Norteamérica (usd 15.000.00) (capital actual), aumenta su capital la suma de diez mil setecientos diez y nueve dólares americanos (\$ 10.719.00) dólares de los estados unidos de Norteamérica, sumado el capital actual con el aumento quedaría un total de veinte y cinco mil setecientos diez y nueve (usd.25.719.00). Conforme consta del Acta que se agrega como habilitante y del cuadro de integración que se detalla más adelante. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** A consecuencia del Aumento del Capital Social detallado en la cláusula anterior, se reforma el Estatuto Social de la compañía en los siguientes artículos: **CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE**

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera

REPUBLICA DEL ECUADOR



LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.- ARTICULO SÉPTIMO.- El capital social de la compañía es de **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en ochenta y cinco mil setecientos treinta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que estarán representadas por el Certificado de Aportación correspondientes de conformidad con la Ley y este Estatuto, certificado que será firmado por el Presidente y Gerente General de la compañía.- El capital está íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento; de acuerdo con el cuadro de integración de capital social, que se detalla a continuación:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN CAPITALIZACION DE UTILIDADES EN ESTE AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	TOTAL PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
LUIS FERNANDO ESPINOSA CALDERÓN	USD 30.000.00	USD 21.438.00	USD. 51.438	60%
CEVALLOS GUDINO CRUZ ANGELICA	USD 15.000.00	USD 10.719.00	USD. 25.719	30%
CARLOS FERNANDO ESPINOSA CEVALLOS	USD 5.000.00	USD 3.573.00	USD. 8.573	10%
TOTAL	Usd. 50.000.00	Usd. 35.730.00	USD. 85.730	100%

El capital es de inversión nacional. **Pago del Capital.-** De este valor suscrito los socios han pagado a esta fecha el ciento por ciento, es decir treinta y cinco mil setecientos treinta dólares americanos, mediante capitalización (reversión) de la utilidad del año 2013. capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado.

QUINTA : DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente, en la calidad que interviene, bajo juramento declara que es correcta la integración del capital social que se aumenta; que el aumento se encuentra suscrito y pagado en su totalidad mediante la cuenta de capitalización de utilidades de ejercicio económico reflejado en el balance del año 2013; que su representada no mantiene obligaciones pendientes con

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera

9000003



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

instituciones del sector público y no es contratista de ninguna obra pública con Estado o cualquiera de sus dependencias y que se encuentra al día en cumplimiento de todas sus obligaciones en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como también declara bajo juramento que el aumento de capital está acorde con los libros contables de la compañía, que los socios que realizan el aumento del capital social son de nacionalidad ecuatoriana y que su representada está bajo el control parcial de la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta clase de instrumentos".- (firmado) ABOGADA MARIA ANDREA MORA con matrícula número diecisiete guión dos mil siete guión quinientos veintitrés del Foro de Abogados de Pichincha . HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH
QUITO ECUADOR


LUIS FERNANDO ESPINOSA CALDERON
GERENTE GENERAL
"INSPIREFASHION CIA. LTDA"
C.C. 100152996-3

DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Atuntaqui, 20 de noviembre del 2012

Señor:

LUIS FERNANDO ESPINOSA CALDERON
Presente.-

Estimado: LUIS FERNANDO ESPINOSA CALDERON:

Cúmplesme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía **INSPIREFASHION CIA. LTDA.**, celebrada el 20 de noviembre del 2012, acordó designarle a usted como **GERENTE GENERAL** ostentando la **REPRESENTACION LEGAL** judicial y extrajudicial de la compañía por el periodo estatuario de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro de Mercantil.

Con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el estatuto social Vigente.

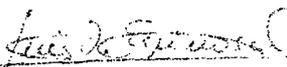
La compañía se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, con fecha 24 de octubre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Antonio Ante en fecha 19 de noviembre del 2012.

Atentamente,



ABG. MARIA ANDREA MORA USECHE
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACIÓN.- En Atuntaqui, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil doce, acepto el nombramiento que antecede, en los términos y condiciones que la Ley y el Estatuto de la compañía me conceden.



LUIS FERNANDO ESPINOSA CALDERON
C.C. 1001529963
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

0000004

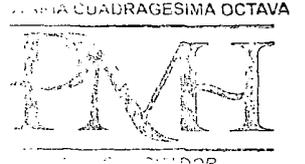


GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

.... zón de Inscripción.- Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía INSPIREFASHION CIA. LTDA., bajo la partida NUMERO 53 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2370.
Atuntaqui, lunes 26 de noviembre del 2012, 14:14:41

[Handwritten signature]
**EL REGISTRADOR
DR. HENRY FRANCO FRANCO**



RESPONSABLES.-
MAGDALENA CH.

67412370MC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA N° 100152996-3

CRIDADANIA
 APELLIDO Y NOMBRES
 ESPINOSA CALDERON
 LUIS FERNANDO
 FECHA DE NACIMIENTO
 ESPINOSA
 ANTONIO ANTE
 ANTUNTAQUE
 NO ESTE REGISTRADO EN EL REGISTRO
 NACIONAL DE ECUATORIANOS
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ABOGADO DEL CARABEN
 QUITO - ECUADOR

PROFESION / OBLIGACION
 COORDINANTE

ASISTENTE SOCIAL
 ESPINOSA LUIS FERNANDO

FECHA DE EMISION
 2012-09-15

ESPINOSA CALDERON LUIS FERNANDO
 ANTONIO ANTE
 ANTUNTAQUE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0205 1001529963

NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA
 ESPINOSA CALDERON LUIS FERNANDO

PROVINCIA ANTONIO ANTE CIRCUNSCRIPCION 6
 ANTUNTAQUE ANTUNTAQUE 6
 CANTÓN ANTUNTAQUE PROVINCIA ECUNA

14 DE DICIEMBRE DE 2014

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de 105 foja(s) útil(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.

27 NOV 2014

Dr. Pool Martínez Herrera
 NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
 QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INSPIREFASHION CIA. LTDA." CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.

En la ciudad de Atuntaqui, a los veinte y un días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las 10h30, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Sucre y general Aguirre Nro. 10-50, se reúnen los socios de la Compañía, LUIS FERNANDO ESPINOSA CALDERON, propietario de treinta mil participaciones sociales de un dólar cada una, CRUZ ANGELICA GUDIÑO CEVALLOS propietaria de quince mil participaciones sociales de un dólar cada una, CARLOS FERNANDO ESPINOSA CEVALLOS propietario de cinco mil participaciones sociales de un dólar cada una; por encontrarse presente el 100% del capital social, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios de acuerdo con lo dispuesto con el Estatuto Social de la compañía y la Ley de Compañías vigente a fin de atender y resolver el siguiente orden del día:

Preside la Junta el señor Carlos Fernando Espinosa Cevallos y actúa como secretario el señor Luis Fernando Espinosa Calderón. La Presidencia solicita a secretaría, que se elabore la lista de los socios concurrentes, declara instalada la Junta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INSPIREFASHION CIA. LTDA.
2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.
3. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE PUEDA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS PUNTOS

Luego de hacer conocer el orden del día, la Junta por unanimidad resuelve aprobarlo y pasan a conocerlo. Por lo que, con respecto al primer punto a tratarse, toma la palabra el Presidente de la junta y manifiesta que es una necesidad el aumento del capital social de la compañía, por cuanto las utilidades del año 2013 serán reinvertidas, para la adquisición de maquinaria que forma parte del proceso productivo de la compañía, por lo que se va a dar nueva tecnología y optimización de recursos y mociona realizar un aumento del capital social de la compañía de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (capital actual) (USD. 50.000.00) a la suma de OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 85.730. 00)**

El Presidente de la Junta propone que se haga una reinversión de las utilidades del ejercicio año 2013, con el propósito de adquirir una maquinaria para mejorar la producción de la compañía, por un valor total de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA DÓLARES, correspondiente a todos los socios de la compañía, en tal virtud, sugiere aumentar el capital de la compañía mediante la CAPITALIZACION DE UTILIDADES del ejercicio año 2013.

En virtud de lo mencionado; El señor Luis Fernando Espinosa Calderón, que tiene un capital de treinta mil dólares de los estados unidos de Norteamérica (usd.30.000.00) (capital actual), aumenta a su capital la suma de veinte y un mil cuatrocientos treinta y ocho dólares de los estados unidos de Norteamérica, (usd 21.438. 00), que sumado el capital que posee con el aumento quedaría un total de cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho dólares americanos (\$ 51.438.00). El señor Carlos Fernando Espinosa Cevallos tiene un capital de cinco mil dólares de los estados unidos de Norteamérica (usd.5000.00) (capital actual), aumenta a su capital la suma de tres mil quinientos setenta y tres dólares americanos (usd 3.573.00), sumado el capital que posee con el aumento quedaría un total de ocho mil quinientos setenta y tres dólares americanos (\$8573.00). La señora Cruz Angelica Cevallos Gudiño posee un capital de quince mil dólares de los estados unidos de Norteamérica (usd 15.000.00) (capital actual), aumenta su capital la suma de diez mil setecientos diez y nueve dólares americanos (\$ 10.719.00) dólares de los estados unidos de Norteamérica, sumado el capital actual con el aumento quedaría un total de veinte y cinco mil setecientos diez y nueve (usd.25.719.00).

El capital suscrito y pagado en este aumento seria de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. (USD. 35.730.00), que será pagado en CAPITALIZACION DE UTILIDADES.

Por lo que el capital social de la compañía de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (capital actual) (USD. 50.000.00), aumenta la suma de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (aumento) (USD. 35.730.00), que sumado el capital actual con el aumento, el capital de la compañía quedaría en OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA DÓLARES AMERICANOS (USD. 85.730.00.)

Aumento que será pagado mediante la capitalización de utilidades del año 2013 reflejada en el balance del año 2.013, a prorrata de sus aportaciones.

Cada socio se acoge al derecho de atribución de acuerdo a prorrata de sus participaciones.

La junta autoriza que se utilice el cien por ciento de la reinversión de la utilidad para este aumento de capital.

Moción que es aceptada por todos los socios.

Con respecto al segundo punto del orden del día el señor Presidente de la Junta manifiesta que es menester actualizar los artículos del estatuto de la compañía de acuerdo a la Ley de Compañías vigente, al igual que es necesario reformar el **CAPITULO SEGUNDO** , deberá sustituirse por el siguiente:

CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.- ARTICULO SÉPTIMO.- El capital social de la compañía es de **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

NORTEAMERICA, dividido en ochenta y cinco mil setecientos treinta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que estarán representadas por el Certificado de Aportación correspondientes de conformidad con la Ley y este Estatuto, certificado que será firmado por el Presidente y Gerente General de la compañía.- El capital está íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento; de acuerdo con el cuadro de integración de capital social, que se detalla a continuación:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN CAPITALIZACION DE UTILIDADES EN ESTE AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	TOTAL PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
LUIS FERNANDO ESPINOSA CALDERÓN	USD 30.000.00	USD 21.438.00	USD. 51.438 /	60%
CEVALLOS GUDIÑO CRUZ ANGELICA	USD 15.000.00	USD 10.719.00	USD. 25.719 /	30%
CARLOS FERNANDO ESPINOSA CEVALLOS	USD 5.000.00	USD 3.573.00	USD. 8.573 /	10%
TOTAL	Usd. 50.000.00	Usd. 35.730.00	USD. 85.730	100%

El capital es de inversión nacional.

Pago del Capital.- De este valor suscrito los socios han pagado a esta fecha el ciento por ciento, es decir treinta y cinco mil setecientos treinta dólares americanos, mediante capitalización (reversión) de la utilidad del año 2013.

El capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado.

Moción que es aceptada unánimemente por los socios presentes.

Con respecto al tercer punto del orden del día a tratarse, la Presidente de la Junta pone en consideración que se autorice al Señor Gerente General- Representante Legal de la

compañía, para la suscripción de la escritura pública correspondiente y gestiones necesarias para la legalización del presente acto, moción que es aceptada por los socios presentes.

Se concede un receso para la elaboración de la presente acta; reinstalada la sesión, luego de leída el acta, los socios la aprueban y suscriben. Siendo las 12H30, se da por terminada la sesión.

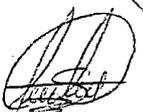
Firman los socios presentes



LUIS FERNANDO ESPINOSA CALDERON
SOCIO-SECRETARIO JUNTA



CRUZ ANGELICA GUDIÑO CEVALLOS
SOCIA



CARLOS FERNANDO ESPINOSA CEVALLOS
SOCIO - PRESIDENTE JUNTA

0000007

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMH

QUITO ECUADOR

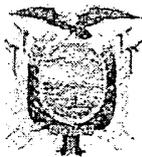
SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA NOTARIO
CUADRAGESIMO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"INSPIREFASHION CIA LTDA". SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000008



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el 27 de noviembre del 2014, ante el Notario Cuadragésimo Octavo del Cantón Quito; razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía INSPIREFASHION CIA. LTDA., celebrada el veinte y cuatro de octubre del dos mil doce, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a cuatro de diciembre del dos mil catorce.- (r.h.z.)

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



0000009



GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

.... zón de Inscripción.- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INSPIREFASHION CIA. LTDA.", bajo la partida NUMERO 83 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2951

Atuntaqui, martes 9 de diciembre del 2014, 15:54:37


EL REGISTRADOR
DR. HENRY FRANCO FRANCO



RESPONSABLES.-
MAGDALENA CH.

86254285IMC

Registro de la Propiedad

Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Atuntaqui - Ecuador
Telf: 593 062 906 115 / 062 906 117 / 062 906 039 ext: 130
Fax: 062 907 646
www.antonioante.gob.ec
email: rpropiedad@antonioante.gob.ec

**Registro de
la Propiedad**
Antonio Ante